



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 173 -2009

Lima, 23 de Octubre del 2009

VISTO: El expediente N° 78947 de fecha 14 de Octubre 2009 por el cual la Empresa "BARLUM S.A.C." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 019-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "REHABILITACION DE SENDEROS" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 11 de Septiembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 019-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML " REHABILITACION DE SENDEROS" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con la Empresa Contratista " BARLUM S.A.C" por un monto total de S/. 193,927.26 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CDN 26/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 15 días calendario.

Que, con fecha 30 de Septiembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 03A-LAM/SUP-2009 de fecha 16 de Octubre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 149-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 19 de Octubre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 524-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 21 de Octubre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	162,964.08	
	1.1.2 Reintegros	0.00	162,964.08
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	30,963.18	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	30,963.18
	TOTAL		193,927.26
	1.2.0 AUTORIZAADO		
	1.2.1 Contrato Principal	162,964.08	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	162,964.08
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	30,963.18	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	30,963.18
	TOTAL		193,927.26
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	II.- ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00



FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00

SALDO A FAVDR DEL CONTRATISTA 0.00

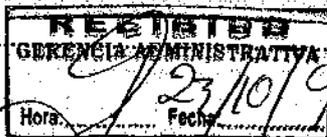
RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
--	-----------------------------------	-----------------------------------

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
	En Efectivo	0.00	0.00
	I.G.V.	0.00	0.00
II.-	ADELANTOS	0.00	0.00
III.-	FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

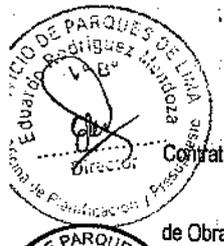
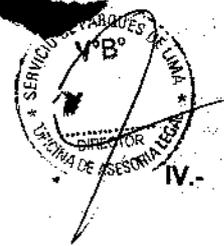
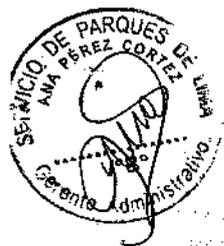
Efectivo a favor del Contratista	0.00
I.G.V. a favor del Contratista	0.00



COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	162,964.08
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	162,964.08
4.0.4	I.G.V.	30,963.18
4.0.5	Costo Final de la obra	193,927.26

Vertical stamp with handwritten date 23.10.09 and other markings.



De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "BARLUM S.A.C." de la Obra "REHABILITACION DE SENDEROS", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 193,927.26 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 26/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 012-9800011694-01 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Administrative form with fields for transcription, date (23 OCT 2009), and signature of Lic. Adm. ELVIRA CARRDENAS PAJUELO.

Handwritten notes and signatures including 'Recibido 23/10/09 DPSO', 'GA OHS A', 'GT DPSO', 'Off', 'AC', and '23 OCT. 2009'.

Stamp and signature of JORGE HURTADO HERRERA, GERENTE GENERAL, SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.